

que la primera que se encargó formal la Justicia Venia a
esta Villa luego y con delación alguna para hacerle
saca una providencia del Sr. Justicia, en que se hizo
quitar encargado de ejecutarlo sin embargo de lo que
para que contra lo ponga y se pida que se forme esta de
diez mil y una =

Mateo

N^o 11

En Tara a diez y nueve de Diciembre de dicho año
Yo el Sr. Jefe notifique el presente, e hizo para
la Costa Oro y Revolucion del Sr. Jefe y su señoría Consejo
de Guerra de Pedro Luis de Juan. Conteniendo con la
su persona de que expreso que se encienda por que =

Mateo

Recurso de A. de P. de } En la Villa de Tara a veinte y quatro de
Diciembre de dicho año se acordó y se hizo lo que
se sigue: Que se acuerden y se den los su
que comparen con el punto de esta Junta en
sus partes Capitulares para hacer y confirmar la
Comisión a ambas. Nada. bien y utilidad de esta
poco acordaron lo siguiente.

Por el Sr. Jefe de Justicia de la Real Audiencia y Comisión
ya nombrada pasala Vista Real por el
Cabildo de El Oro que compare con este presente
en el que se celebre en el día y año de dicho
por el Sr. Jefe de Justicia y el Sr. Jefe de Justicia
año pasado del Sr. Consejo de la Villa de
El Oro que por las otras Comisiones se ha de pagar
toda la Villa de El Oro y que para ello se
se el aviso de Oficio con antelación de algunos
días y que siendo notorio que la Encarnación
En la Villa de la que más se continúa en esta

